



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1089/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DESVINCULACIÓN DEL ESTUDIANTE MARCOS ANTONIO RIVEROS CORONEL, DEL CURSO DE IDIOMA PORTUGUÉS – CONVOCATORIA AGOSTO 2026.

12 de agosto de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DEU/315/2026, de la Directora, Prof. MSc. María del Rosario Zorrilla Antúnes, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, con el que remite Memorando CFC/145/2026, del Coordinador, Ing. Alexis Miguel Ruiz Jara, del Departamento de Formación Continua de la FP-UNA, en el que remite el informe de desvinculación del estudiante Marcos Antonio Riveros Coronel, del Curso de Idioma Portugués – Convocatoria agosto 2026.

Que el estudiante no registra participación alguna en las clases desarrolladas, según informe del responsable del curso de referencia.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la desvinculación del estudiante MARCOS ANTONIO RIVEROS CORONEL, C.I.C. N° 4.063.149, del Curso de Idioma Portugués – Convocatoria abril 2026.
- Art. 2°** Dejar sin efecto las cuotas pendientes de pago del estudiante MARCOS ANTONIO RIVEROS CORONEL, C.I.C. N° 4.063.149, del Curso de Idioma Portugués – Convocatoria abril 2026.
- Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana